



Anuncio de subsanación de documentación relativa a la renta familiar por persona del concurso de becas en especie para la inmersión lingüística de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, período 2022/2023/2024

POR FAVOR: LEA DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO ANTES DE CONSULTAR LA RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES

PLAZO: DIEZ DÍAS HÁBILES (sábados, domingos y festivos excluidos del cómputo)

De conformidad con lo establecido en el punto 11 de las bases reguladoras de la convocatoria del **CONCURSO DE BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, PERÍODO LECTIVO 2022/2023/2024**, (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 119, de 04 de octubre de 2021), una vez finalizada la primera fase de valoración de las solicitudes recibidas, ha comenzado el examen de la documentación y datos relativos al criterio de renta familiar por persona.

En virtud del presente anuncio, se pone en conocimiento de las personas interesadas, en la tabla que a continuación se reproduce, la falta o insuficiencia de la documentación que preceptivamente debe acompañar a la solicitud, requiriéndoseles de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el apartado 19 de las bases reguladoras, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda a subsanar la documentación que se le indica, señalándose que, **de no producirse la subsanación en el indicado plazo, se le tendrá por desistido/a de su petición**, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El contenido del presente anuncio no prejuzga o anticipa el contenido de la valoración a realizar por los órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento.

Los listados siguientes vienen ordenados por el número de DNI de la persona solicitante. No obstante, si se quiere consultar telemáticamente, al abrir el PDF se puede buscar el número de DNI a través del comando "Buscar".

La presentación de la documentación se realizará **a través de la sede electrónica** del Cabildo Insular de Tenerife accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes".

Para acceder al Área Personal, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.

Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando en el botón "**Acceder al expediente**" y una vez dentro mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "**Iniciar aportación**".

Plaza de España, s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	z/epsBDeYU5Tfm9BKGagsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	18/02/2022 09:59:13
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/z/epsBDeYU5Tfm9BKGagsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORMACIÓN IMPORTANTE

(1) Este anuncio se dirige **ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS EN ÉL IDENTIFICADAS**. No se atenderán consultas relativas al resto de personas solicitantes.

Una vez finalizado el plazo y valorada la documentación presentada, será publicado un anuncio de la propuesta de resolución provisional con la valoración de todas las solicitudes recibidas.

(2) Este anuncio requiere la subsanación de la documentación acreditativa de uno o varios de los siguientes requisitos, indicados a continuación con las instrucciones de cómo proceder:

- “Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario”: por causas de razón técnica deberá aportar **declaración de IRPF del ejercicio 2020** de las personas señaladas (no ha sido posible recurrir a la autorización de consulta formulada con la solicitud). Cuando se indica “según lo declarado en la solicitud”, estas personas serán todas las que conformen la unidad familiar tal y como se indicó en el momento de cursar la solicitud.

- “A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia”: para incluir a los abuelos y abuelas de la persona solicitante en la unidad familiar habrá de aportarse certificado de convivencia.

- “Declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado”: además de la restante documentación que se señale en cada caso, debe cumplimentar y aportar el documento denominado “Miembros de la unidad familiar”. **Consulte el apartado 12 de las bases reguladoras** para conocer cuál es la composición de la unidad familiar a los efectos de esta convocatoria, en particular en los casos de divorcio o separación legal y/o de custodia compartida, así como de la existencia de nuevos convivientes cuya renta deberá ser aportada.

- “Debe aportar declaración IRPF 2020”: debe aportar la declaración de la renta de la persona que se señala.

Código Seguro De Verificación	z/epsBDeYU5Tfm9BKGagsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	18/02/2022 09:59:13
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/z/epsBDeYU5Tfm9BKGagsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPEDIENTE	DNI	SUBSANACIÓN
E2021004954S01305	15135086	Debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S00926	136424356	A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia. Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01794	11105425J	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00499	21138357T	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01238	42236748P	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 del padre y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01576	42241008J	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00148	42242521P	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01890	42264556D	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00657	42267887M	Debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S01239	42292374C	Debe aportar declaración IRPF 2020 del otro progenitor. A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia.
E2021004954S00542	42293469B	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00630	42341310N	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00048	43385797T	A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia.
E2021004954S01364	43386118E	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 del padre y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00538	43389124S	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00201	43485139M	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S00283	43488095V	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00973	43489304F	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00138	43489885J	A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia.
E2021004954S00568	43490297B	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00443	43491067E	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01067	43492207N	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00297	43492934A	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01291	43494480P	Debe aportar declaración IRPF 2020 del padre y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01023	43841623N	Debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01245	43841696Q	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00267	43848028T	Debe aportar declaración IRPF 2020 del padre
E2021004954S00886	43851880B	Debe aportar declaración IRPF 2020 de padre y solicitante
E2021004954S01427	43852817M	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00369	43857105S	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario. Debe aportar declaración IRPF 2020 del padre. A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia.
E2021004954S00131	45981755V	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 del padre y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01195	45982529D	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01692	45983155Z	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00423	46244941Z	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01152	46246634M	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	z/epsBDeYU5Tfm9BKGagsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	18/02/2022 09:59:13
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/z/epsBDeYU5Tfm9BKGagsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPEDIENTE	DNI	SUBSANACIÓN
E2021004954S01367	46246757J	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud
E2021004954S00352	46247170N	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01124	46247502E	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00373	46262895M	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S00906	46263676G	A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia. Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00096	46263943H	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01278	46264495H	A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia.
E2021004954S01048	46296711B	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de los otros convivientes y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01178	46296781N	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00522	49510448G	Debe declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01243	49514821F	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 del padre y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00900	49948695D	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00583	51151657W	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01430	51153405W	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud
E2021004954S00026	51154351M	Debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S01359	51165450H	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado
E2021004954S01171	51166694C	Debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S00012	51167425S	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01572	51168363X	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01799	51168851S	Debe aportar declaración IRPF 2020 del padre
E2021004954S00860	51203208X	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado
E2021004954S01222	51203700L	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01772	51203753A	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00980	51205026B	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00765	51538280H	A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia.
E2021004954S00881	51778163B	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01162	51779733V	A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia.
E2021004954S00160	54163944W	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00631	55368956K	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00895	55435012K	Debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00674	55500707M	Debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S00115	70649563A	Debe declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado. Debe aportar declaración IRPF 2020 (madre). A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia.
E2021004954S01798	71579041M	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01249	71733808M	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00870	76743741D	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00996	78599936N	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado

Código Seguro De Verificación	z/epsBDeYU5Tfm9BKgagsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	18/02/2022 09:59:13
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/z/epsBDeYU5Tfm9BKgagsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPEDIENTE	DNI	SUBSANACIÓN
E2021004954S00299	79086997W	Debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01274	79089167X	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01759	79089535X	Debe aportar declaración IRPF 2020 del padre
E2021004954S00658	79092452Y	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01907	79094091N	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01487	79095024W	Debe aportar declaración IRPF 2020 del solicitante y hermano
E2021004954S01785	79095119M	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado
E2021004954S00934	79095708L	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado
E2021004954S01019	79095791X	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado
E2021004954S00673	79095880F	Debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S01314	79096696H	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 del padre y hermano, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01544	79098801F	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01193	79098895D	Debe aportar declaración IRPF 2020 del padre
E2021004954S01763	79153265F	Debe aportar declaración IRPF 2020 del padre y el hermano.
E2021004954S00782	79153945C	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01850	79156930S	Debe aportar declaración IRPF 2020 del padre
E2021004954S01445	79157042N	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S01641	79197558W	Debe aportar declaración IRPF 2020 del padre
E2021004954S01837	79199049K	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado
E2021004954S00154	79208678J	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01371	79236388P	Debe aportar declaración IRPF 2020 del otro progenitor
E2021004954S00009	79236648S	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado
E2021004954S01668	79236757D	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de padre
E2021004954S01566	79354877R	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00062	79355358E	Debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S00861	X8824494S	Debe declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado
E2021004954S01042	X9259504A	Debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S00479	X9995847R	Debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre
E2021004954S00049	Y0714929B	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01361	Y2909563P	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de la madre y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00245	Y3846060Z	Debe declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00603	Y3859565H	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01881	Y4635121Z	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01135	Y5232403D	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01832	Y5320360Z	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado.
E2021004954S00805	Y5381125J	A los efectos de la inclusión de los ascendientes en la unidad familiar, debe aportar certificado de convivencia.
E2021004954S00414	Y6718501P	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar, según lo declarado en la solicitud.
E2021004954S01139	Y7138156M	Por motivos técnicos no es posible intermediar datos de carácter tributario: debe aportar declaración IRPF 2020 de todos los miembros de la unidad familiar y declarar la composición de la unidad familiar según modelo proporcionado

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Código Seguro De Verificación	z/epsBDeYU5Tfm9BKgagsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	18/02/2022 09:59:13
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/z/epsBDeYU5Tfm9BKgagsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

CONCURSO DE BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA 2022/2023/2024

La persona solicitante de la beca, mediante la firma del presente documento, AUTORIZA al Cabildo Insular de Tenerife para consultar y/o comprobar los datos declarados y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento correspondiente, accediendo al Servicio de verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como recabar datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta, en aplicación de lo previsto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria

Asimismo, las restantes personas abajo firmante, mediante la firma del presente documento, manifiestan:

1. Que forman parte de la unidad familiar de la persona solicitante, con el parentesco que se indica, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
2. Haber autorizado al solicitante al suministro de los datos de carácter personal que se especifican en las bases reguladoras, con el objeto exclusivo del cumplimiento de los fines pretendidos en la misma.
3. Autorizar al Cabildo Insular de Tenerife para consultar y/o comprobar los datos declarados y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento correspondiente, accediendo al Servicio de verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como recabar datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta, en aplicación de lo previsto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

SOLICITANTE DE LA BECA:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	NIF	Edad	Firma (Representante legal)

RELACIÓN DE MIEMBROS DE UNIDAD FAMILIAR Y AUTORIZACIÓN (Excluida la persona solicitante)

En caso de minoría de edad, firmará su representante legal

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	NIF	Edad	Parentesco	Firma

Asimismo, la siguiente persona autoriza la consulta de sus datos relativos a valoración de grado de discapacidad:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	NIF	Firma

La firma del presente documento supone el otorgamiento de la autorización por quién actúa como representante del menor, en su condición de progenitor/a o por ostentar la patria potestad del mismo, para el tratamiento de los datos personales de éste que se aportan en la solicitud y que resultan imprescindibles para la gestión de la misma, con objeto exclusivo del cumplimiento de los fines pretendidos en el mismo.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS

Delegado de Protección de Datos: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU, correo electrónico de contacto: delegadoprotecciondatos@tenerife.es

Legitimación del tratamiento: Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Transferencias internacionales: Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento: Mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@tenerife.es. En el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos